

Decido: Que debo acordar y acuerdo proceder a nueva subasta en quiebra del bien inmueble que se viene ejecutando en los presentes autos y que se describe como sigue:

Urbana dos. Primer piso de una casa señalada con el número 148, del barrio de Raviso, en la parroquia de San Pedro de Sárdoma, municipio de Vigo, al que le es anexo a su dominio una parcela destinada a patio que se encuentra abierto, construyendo un almacén, que se sitúa en el ángulo noroeste del inmueble.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.555.825 pesetas.

Para lo cual se acuerda señalar las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 14 de septiembre de 1999, en horas de las doce treinta, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1999, en horas de las doce treinta, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Las condiciones que regirán las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3639000017027997), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En las subastas (o en la siguiente, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», librense edictos, haciéndose entrega de los despachos que se libren al Procurador actuante para que cuide de su gestión y cumplimiento.

Dese al dinero consignado para la práctica de la subasta quebrada el destino legalmente establecido.

Así lo dispongo y firmo.»

Expido y firmo el presente en Vigo a 1 de junio de 1999.—El Secretario.—27.613.

## VILLAVICIOSA

### Edicto

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villaviciosa, procedimiento 67/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1999, páginas 8976 y 8977, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, línea 13, donde dice: «... planta del portal de luces y rellano de la escalera.», debe decir: «... planta del portal número 3, de la calle del Mercado, y fondo, patio de luces y rellano de la escalera.»—26.381-CO.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 184/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Luis Martínez Resano, don Juan Antonio Martínez Resano, don Fernando Martínez Resano y doña María Teresa Martínez Resano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 6.—Piso segundo, número 1 exterior, en la segunda planta alzada (tipo B prima), de 73,15 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo, hueco de la escalera y patio lateral izquierda; derecha, entrando, casa número 46 de la misma calle; izquierda, piso número 2 de la misma planta, y espalda, calle. Tiene un coeficiente de 3 enteros 60 centésimas por 100. El citado piso forma parte de la casa demarcada con el número 44 de la calle Madre Vedruna, del término de Miraflores de Zaragoza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.255, libro 137, folio 37, finca número 7.732, antes 47.881. Valorada en 17.297.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Jefe, Carlos Isidro Marín Ibáñez.—El Secretario.—27.723.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-681/1998, ejecución número 42/1999, iniciado a instancias de doña María Carmen Aguirre Varas y 16 más, contra «Técnicas de Montaje y Electrotecnia, Sociedad Anónima» (TE-MELSA), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

#### Lote 1.º:

Tres bobinas de hilo de contacto de cobre de 107 metros lineales, sobre soporte de madera tambores cerrados con alambres metálicos soporte números 3.267, 3.285 y 3.305: 39.000 pesetas.

Una bobina de cable de cobre de 153 metros lineales sobre bobina de madera con número 1421133, cerrada con papel y precinto plástico ya empezada: 13.000 pesetas.

Una bobina de cable de cobre de 95 metros lineales sobre soporte de madera con número 2.489: 13.000 pesetas.

Una bobina de cable de cobre de péndulas, montada sobre soporte número 089340529: 13.000 pesetas.

Dos bobinas de cable de cobre de 12 metros lineales de alta velocidad sobre soporte número 141260557, no completa: 13.000 pesetas.

Una bobina de hilo de contacto de alta velocidad sobre soporte número 4.671, no completa: 13.000 pesetas.

Nueve rollos de cable de cobre de 95 metros lineales, de 100 kilogramos aproximado cada rollo: 117.000 pesetas.

Tres rollos de cable de cobre de 50 metros lineales de peso aproximado al de los anteriores, sin desembalar: 39.000 pesetas.

Tres rollos de varilla de cobre de 5 metros lineales, dos de ellos sin desembalar: 39.000 pesetas.

Una bobina de cable de aluminio LA 110 sobre soporte número 4.697, no completa: 9.000 pesetas.

Una bobina de cable aluminio LA 110 sobre soporte número 12.000, completa: 11.000 pesetas.

Caballetes de cobre almacenados en los cajones de la estantería de la nave principal, identificados bajo códigos V-17/280, V-2, V-1, V-7 y V-12, número indeterminado de caballetes: 130.000 pesetas.

Cable de cobre para conexión transversal cubierto de aluminio bajo código V-17/280, ubicado bajo los caballetes del código V-7: 69.000 pesetas.

Picas de tierra en acero y cobre bajo código 20 NU-183: 43.000 pesetas.

Picas de tierra similares a las anteriores bajo código 20-ST-180/RR y también códigos 20-ST-180: 43.000 pesetas.

Casquillo de remache en número indeterminado bajo código V-6, contenidas en recipientes de plástico color naranja: 40.000 pesetas.

Conexiones longitudinales en cobre con aluminio bajo código V-16, en número indeterminado: 62.000 pesetas.